



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

GUATEMALA, C. A.

COMUNICADO DE PRENSA

Guatemala 19 de octubre de 2015. La Superintendencia de Bancos informa que la Junta Monetaria, según Resolución No. 2079 del 15 de mayo de 1957, autoriza que los bancos, sucursales y agencias bancarias, sociedades financieras, compañías de seguros, compañías almacenadoras y casas de cambio, puedan cerrar el martes 20 de octubre, por el Aniversario de la Revolución de 1944; no obstante queda a discreción de cada entidad prestar sus servicios por medio de agencia, ventanilla especial o similar.

La lista de agencias que presten servicio especial, puede consultarse en el sitio web de la Superintendencia de Bancos: www.sib.gob.gt

Este aviso lo realiza la Superintendencia de Bancos de conformidad con el artículo 8° del “Reglamento de Asuetos de las Instituciones Bancarias que operan en la República” y el Acuerdo Gubernativo de fecha 6 de octubre de 1980 “Normas sobre Cierres y Asuetos de las Compañías de Seguros y Fianzas”.

Acerca de la Superintendencia de Bancos:

La Superintendencia de Bancos (SIB) cuya misión es la de “promover la estabilidad y confianza en el sistema financiero supervisado”, es un órgano de Banca Central eminentemente técnico, que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria y ejerce la vigilancia e inspección del Banco de Guatemala, bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, entidades afianzadoras, de seguros, almacenes generales de depósito, casas de cambio, grupos financieros y empresas controladoras de grupos financieros y las demás entidades que otras leyes dispongan.

Para más información visite: www.sib.gob.gt y síganos en redes sociales:



Contacto para medios de comunicación:

Comunicación Institucional / Departamento de Desarrollo Institucional

Teléfono: 2429-5000 ext. 4350: comunicaciónSIB@sib.gob.gt